



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

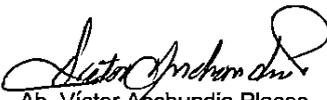
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011579 el 26 de diciembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Playa y reforma del estatuto, fue otorgada el 14 de diciembre de 2012, ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 00000061 de -5 ENE 2013
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- de -5 ENE 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas de la compañía ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: De la Denominación, Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía se denominará ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será el cantón General Villamil- Playas, Provincia del Guayas (...); ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.- Se elimina el literal l) de las actividades económicas de la compañía. (...) dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional dentro y fuera del territorio nacional (...)"

AMR/AMC
Guayaquil,

-5 ENE 2013


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

